

Este programa social surge como una respuesta de la Alcabía Gustavo A. Madero ante oportunidades escasas de empleo y competencia desmedida para mujeres y hombres con conocimientos o experiencia artística, que dificultan la satisfacción de sus necesidades básicas.

Así como una alternativa de acceso a actividades culturales gratuitas para la ciudadanía maderense.

El programa se encuentra a cargo de las siguientes unidades administrativas:
 Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión del programa)
 Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte. (Coordinación del programa)
 Dirección de Cultura y Recreación (Reportes del programa)
 Subdirector de Actividades Culturales y Turismo (Operación y seguimiento del programa)
 Jefatura de Unidad Departamental de Centros Culturales (Reportes del programa)

Siendo su Objetivo General, proporcionar oportunidades de desarrollo a mujeres y hombres en situación de desempleo con conocimientos artísticos, mediante transferencias monetarias; así como fomentar la cultura entre la población de la Alcabía Gustavo A. Madero, especialmente en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, facilitadoras y facilitadores de servicios que promoverán la cultura en la demarcación mediante la transmisión de conocimientos en diversas actividades relacionadas con Artes Plásticas, Artes Visuales, Medios Digitales, Artes Escénicas, Arte Urbano, Artes Gráficas, Artesanías, Oficios Artísticos Tradicionales, Música, Literatura, Danza, Crónica y Turismo Cultural y otras disciplinas artísticas y expresiones culturales, fomentando la integración de elencos artístico-culturales que realizarán presentaciones utilizando sus propios recursos

La Meta Física para el ejercicio 2025, será apoyar a 200 facilitadoras y facilitadores de servicios (promotoras(es) y talleristas culturales) que desarrollen, actividades culturales (de promoción, difusión e impartición) y artísticas relacionadas con las artes plásticas, artes visuales, medios digitales, artes escénicas, arte urbano, artes gráficas, artesanías, oficios artísticos tradicionales, música, literatura, danza, turismo cultural y otras disciplinas artísticas y expresiones culturales.

El Monto total del Presupuesto autorizado para el Programa será de \$14,400,000.00 (catorce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
 El monto unitario anual asignado a cada una de las 200 personas talleristas culturales será de hasta \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), entregado en 12 ministraciones de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Requisitos y procedimientos de acceso

- Las y los aspirantes a ser beneficiarias(os) del programa social, deberán:
- Ser residentes de la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero. Se dará preferencia a los residentes de las colonias con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
 - Encontrarse en situación de desempleo.
 - Tener más de 18 años cumplidos.
 - Contar con disponibilidad de horario, incluyendo fines de semana.
 - Contar con los conocimientos comprobables para impartir la actividad del programa
 - Contar con disposición para colaborar en espacios múltiples, de infraestructura sencilla y espacios abiertos, como parques, plazas, calles, unidades habitacionales, etc.
 - Disponibilidad de realizar actividades colaborativas con otros facilitadores y con la comunidad.
 - No tener impedimento legal alguno o de inhabilitación.
 - No ser persona beneficiaria de otro programa o acción social similar en esta Alcabía en el Gobierno de la Ciudad de México, o del Gobierno Federal
 - Cumplir con los objetivos y evaluaciones establecidas en las Reglas de Operación del Ejercicio referido.
 - Realizar su registro electrónico a través del portal de Internet de la Alcabía en las fechas y horarios que se establecerán en la convocatoria.

En este sentido, las personas interesadas en formar parte de este programa social podrán realizar su registro electrónico con forme a lo siguiente:

Dirección electrónica	Fecha	Horario
http://gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/ProgramasSociales2025/ProgramaSocialMelatelaCultura/	27 de enero de 2025	De 09:00 a 18:00 horas

Una vez realizado el registro, la Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte, realizará el análisis del mismo y emitirá el listado de aquellas personas aspirantes que cumplan con las características de las facilitadoras y facilitadores de servicios requeridas (condición de desempleo, edad, unidad territorial de residencia, disponibilidad de horarios), con la finalidad de que las que se encuentren en el listado se presenten a entregar la siguiente documentación:

Documentación requerida:

- Formato de solicitud para ser ingresar al programa "ME LATE LA CULTURA" (Manifestación que indique que conoce el contenido y alcances del programa y se compromete a cumplirlos), misma que incluye la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar
- Formato de Aptitudes, Habilidades y Conocimientos. (será entregado por el área responsable).
- Identificación oficial con fotografía y firma vigentes (credencial del INE, licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente).
- Comprobante de domicilio que acredite que la persona solicitante habite en la Alcabía Gustavo A. Madero, no mayor a tres meses de antigüedad, Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro

- servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio, solo en caso de que la Identificación Oficial presentada no incluya el domicilio o el incluido no corresponda a la Demarcación.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población de el o la solicitante, solo en caso de no encontrarse incluida en la Identificación Oficial presentada.
- Encuesta de ingresos, realizada por el personal adscrito a la Subdirección de Igualdad Social.
- Presentar documento comprobatorio de sus conocimientos y/o habilidades artísticas, (el documento puede ser emitido por alguna institución certificada por SEP, UNAM, IPN, o cualquier institución con reconocimientos de validez oficial) En caso de no contar con un documento comprobatorio, se aceptará: Carta descriptiva del taller o actividad en formato libre (que contenga metodología de su taller y temas o aspectos a desarrollar).
- Currículum vitae que refleje experiencia académica, laboral o comunitaria en actividades artísticas.

Los Formatos: (serán proporcionados por el área responsable).

Para el caso de las y los solicitantes extranjeros(as), no aplica **Cédula de la Clave Única de Registro de Población**

Una vez entregada la documentación, se llevará a cabo el análisis del **Formato de Aptitudes, Habilidades y Conocimientos** por las personas servidoras públicas adscritas a la Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de identificar las aptitudes con las que cuenta cada persona aspirante.

NOTA IMPORTANTE: El registro de personas aspirantes no garantiza la asignación del apoyo económico, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de apoyos económicos

Por tratarse de un programa social, formar parte mismo y recibir los apoyos que este otorga no configuran ninguna relación laboral con la Alcabía Gustavo A. Madero.

Procedimientos de acceso.

Se garantizará que los trámites sean simples, sencillos, transparentes y razonables.

La ciudadanía que desee aplicar para el presente programa social deberán realizar su registro en el día y la hora que para ello se establezca en la convocatoria, así mismo presentar la documentación requerida.

La Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte apoyada de la Subdirección de Actividades Culturales y Turismo, se encargará de recibir las solicitudes e integrar el archivo con los expedientes de los aspirantes a recibir el apoyo económico; a evaluar con base en el cumplimiento de los requisitos documentales emitidos en la convocatoria, la pertinencia de cada una de las solicitudes para integrar la Propuesta de Dictamen (lista de padrón de talleristas susceptibles del beneficio), remitiéndose a la Dirección General de Desarrollo Social.

La Coordinación de Cultura, Recreación y Deporte será la encargada de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud, la cual se encuentra en el 2 Piso del Centro Cultural Futurama ubicado en Otavalo 7, Colonia Lindavista Norte, con un horario de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social, no excederá de treinta días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación al programa social serán respondidas en tiempo y forma y serán adecuadamente motivadas.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o de rechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, del Centro de Contacto Ciudadano de la Agencia Digital de Innovación Pública, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcabía Gustavo A. Madero.

Evaluación

La Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo, llevará a cabo una evaluación interna anual del Programa en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, con el fin de medir los resultados obtenidos y progresivamente alcanzar mejores resultados. Dicha evaluación será entregada a las instancias correspondientes, quienes, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, publicarán los resultados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Indicadores de gestión y de resultados

Se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios(as) y de los ciudadanos(as), de conformidad a lo siguiente:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.